

Agama Informa

Nº: 127

Fecha: 06/03/12

1.- El Gobierno de Canarias declara a Las Islas Zona Remota para la eliminación de Sandach

La consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas del Gobierno de Canarias ha declarado Canarias como Zona Remota para la eliminación de subproductos de origen animal no destinados a consumo humano (SANDACH), que consisten en los cadáveres de animales generados en explotaciones ganaderas de las Islas.

Como consecuencia de esta declaración se autoriza hasta el 15 de junio de 2015 que la eliminación de dichos residuos pueda llevarse a cabo mediante enterramiento en los Complejos Ambientales Insulares en las condiciones especificadas en el Reglamento (UE) nº 142/2011 de la Comisión, de 25 de febrero de 2011, siempre que estas instalaciones hayan obtenido la oportuna modificación de las correspondientes autorizaciones ambientales, previa solicitud de los Cabildos, y que la retirada y el traslado de los mismos desde las granjas hasta estos recintos se realice por empresa autorizada, al efecto con el fin de garantizar los controles pertinentes.

La ausencia en Canarias de plantas de transformación y de incineradores en todas las islas, así como las especiales condiciones orográficas, de lejanía e insularidad, determinan que la recogida y transporte de estos residuos animales para su posterior eliminación, supongan un elevado coste, superior al de la media del Estado, que asumen los ganaderos del Archipiélago.

Por ello, hasta que entre en funcionamiento la infraestructura que posibilite su tratamiento ordinario, se hace necesario fijar otras medidas de eliminación de estos elementos en las condiciones técnico-sanitarias que prevengan la transmisión de riesgos para la salud pública y la sanidad animal. En el caso de Canarias, de acuerdo a la normativa europea por la que se establecen las normas sanitarias aplicables a estos subproductos y a la declaración de Zona Remota,

dicha eliminación se realizará mediante enterramiento en áreas controladas bajo supervisión oficial de los complejos ambientales de las Islas.

"Esta consideración implica que los ganaderos no tengan que afrontar unos costos elevados, muy por encima de la media estatal, a través de pólizas de seguros por las que se abona una cantidad por cabeza de ganado existente en la explotación; propiciando la alternativa que permite el enterramiento in situ de cadáveres en unas determinadas condiciones técnico-sanitarias", explicó el consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas del Ejecutivo, Juan Ramón Hernández.

Esta medida ha sido ampliamente demandada por los ganaderos en las Islas que se veían abocados a pagar cantidades muy superiores a las que abonan sus homólogos peninsulares- que suponen en el caso del ganado caprino u ovino un coste por cabeza de 2,36 euros en Canarias, frente a los 0,16 de Cataluña- para dar cumplimiento a la normativa de la Unión Europea y del Estado en este sentido.

Este reconocimiento será publicado en los próximos días en el Boletín Oficial de Canarias (BOC) y comunicado al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, para su posterior traslado a la Comisión Europea.

Fuente: Nota de Prensa del Gobierno de Canarias (02/03/12)

Enlace:

<http://www.gobiernodecanarias.org/noticias/index.jsp?module=1&page=nota.htm&id=147676>

Nota de Agama: La Resolución fue publicada en el Boletín Oficial de Canarias del día 6 de marzo: <http://www.gobcan.es/boc/2012/046/016.html>

.....